

/// Plata, **09 SEP 2022**

VISTO la presentación efectuada por el Sr. Decano, Arq. Gustavo PAEZ, en relación a la creación de la Dirección de Inclusión y Género de la Facultad de Arquitectura y Urbanismo de la UNLP, con el propósito de conseguir avances normativos e institucionales en relación a la igualdad de género: y;

CONSIDERANDO que, la Dirección es un espacio interdisciplinario, transversal y multi actoral desde donde se elaborarán estrategias, políticas y prácticas que contribuyan a la producción de condiciones socio-institucionales que visibilicen y desnaturalicen situaciones de desigualdad ante la discapacidad, las violencias por razones de género y la vulneración de los derechos humanos.

Que, uno de los roles centrales de la Dirección es poder interactuar con los cambios sociales en curso, y aportar a generar espacios de producción de conocimiento situado, en sintonía con el fortalecimiento y la ampliación de derechos.

Que, siendo en esencia un espacio de gestión cuya misión es diseñar políticas y llevar a cabo estrategias y líneas de acción que contribuyan al cumplimiento de los derechos constitucionales de las personas, un camino para consolidar la FAU como un lugar accesible, diverso e inclusivo;

Que, dicha Dirección articulará el trabajo entre el Programa Género y Diversidad, el Programa UDA (Unidad de Atención) y el Programa de Inclusión y Discapacidad, y;

ATENTO, al tratamiento efectuado por este Cuerpo en su Sesión Ordinaria Nº 5 de fecha 8 de septiembre de 2022;

**EL CONSEJO DIRECTIVO
DE LA FACULTAD DE ARQUITECTURA Y URBANISMO**

RESUELVE:

ARTÍCULO 1º: Aprobar la creación de la Dirección de Inclusión y Género de la Facultad de Arquitectura y Urbanismo de la UNLP, que articulará el trabajo entre el Programa Género y Diversidad, el Programa UDA (Unidad de Atención) y el Programa de Inclusión y Discapacidad.

ARTÍCULO 2º: Dejar establecido que la presente llevará el número 73 del registro pertinente y se dicta mediante el sistema de firma digital receptado por Resolución Nº 694/19 de la Presidencia de la UNLP.

ARTICULO 3º: Regístrese. Dése amplia difusión a la presente. Cumplido, ARCHÍVESE.-

RESOLUCIÓN Nº: 73

